

**ASUNTO:** DECISIONES RELEVANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

**FECHA:** 20 DE FEBRERO DE 2018

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, en especial atención a lo establecido en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, se informa que en reunión ordinaria de la Junta Directiva, el día de hoy en la ciudad de Medellín, se aprobó el proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al año 2017, para ser presentado en la próxima reunión ordinaria de accionista.

## PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

*“Una vez apropiada la suma necesaria para la provisión de impuesto de renta equivalente a cuarenta y nueve mil trescientos diez y siete millones doscientos noventa y nueve mil quinientos veintiocho pesos con 48 cvs (\$49.317.299.528,48), la Asamblea de Accionistas decide disponer de la utilidad neta del ejercicio correspondiente al año 2017, cuyo monto asciende a la suma de ciento ochenta y cuatro mil novecientos ocho millones setecientos treinta y ocho mil ciento cuarenta y siete pesos con 52 cvs (\$184.908.738.147,52), de la siguiente forma:*

- 1. Apropiar para la reserva denominada “Reserva para futuras inversiones”, la suma de ciento cincuenta y cinco mil seiscientos diez y nueve millones setecientos cinco mil ciento cuarenta y siete pesos con 52 cvs (\$155.616.081.327,52).*
- 2. Disponer de la suma de veintinueve mil doscientos ochenta y nueve millones treinta y tres mil pesos (\$29.292.656.820) para el pago del dividendo correspondiente al año 2018.*
- 3. Distribuir a título de dividendo en efectivo, por acción la suma de cincuenta y un pesos (\$51) el cual se pagará en efectivo, en 3 cuotas iguales de diez y siete pesos (\$17) cada una, pagaderos el 19 de abril de 2018, el 19 de julio de 2018, y el 22 de noviembre de 2018, a quienes tengan la calidad de accionistas al momento de hacerse exigible el pago, sin perjuicio de las disposiciones sobre el período ex dividendo.*

*El dividendo será pagado con cargo a la siguiente cuenta del patrimonio:*

*Utilidades de ejercicios anteriores, previa desafectación de la suma requerida de la “Reserva para futuras inversiones” las cuales se distribuirán a título de dividendo no gravado para el accionista.*

**Fundamento jurídico:** Decreto 2555 de 2010, ordinal 4 del literal b del artículo 5.2.4.1.5 Decisiones Relevantes de la asamblea y junta directiva u órganos equivalente.

